

tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se licitará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/000018/0016/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de la finca número 27.075: 6.000.000 de pesetas, y de la finca número 27.077: 8.250.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 27.075. Inscrita en el Registro del Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 464, libro 381, folio 172.

Local comercial número 15, con acceso por avenida Valdelaesfuentes.

Tipo en la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Finca número 27.077. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 464, libro 381, folio 175.

Local comercial número 16, con acceso por avenida Valdelaesfuentes.

Tipo en la primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 14 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—17.826.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pedro Aguilar Torres y doña Blanca Torres Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 39 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 26.216, tomo 1.012, libro 316, folio 51 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Apartamiento número 10.1.1 del edificio Galera, en conjunto residencial Marina del Este, Sector levante, La Herradura.

Tipo de subasta: 22.471.020 pesetas.

Dado en Almuñécar a 31 de marzo de 1999.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—17.831.

ANDÚJAR

Cédula de notificación

En el procedimiento que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número 340/97 de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución Secretaria doña María del Pilar de la Cruz Gutiérrez.

Providencia Juez accidental doña Encarnación Aganzo Ramón.

En Andújar a 30 de diciembre de 1998.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, procedase a citar por edictos a fin de que comparezcan en autos si lo desean o si estiman que a su derecho convenga a don Antonio Dabán Martínez y herederos de don Manuel Jiménez Planelles, igualmente se citará por edictos a don Juan Molina, don Ramón Ruiz y a los señores propietarios de las tierras y juelga del río Guadalquivir del Barón de Velasco; tierras y olivar de cerco don Sancho de María de la Asunción Fernández de Sedano y Candalija; cortijo de Mencalíz, y a todas aquellas personas de ignorado paradero a las que pueda

perjudicar el expediente y que sean titulares registrales, poseedores de hecho o colindantes.

Igualmente, se notificará la existencia del procedimiento 340/1997, instado por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, a fin de la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad respecto de las fincas denominadas «Cortijo la Ropera» y «Casilla de Don Sancho», que constan inscritas respectivamente al folio 42, libro 220, inscripción 17, la finca número 5.361, y al folio 42, libro 220, inscripción 17, de la finca 5.382, notificación que se realizará a los siguientes señores:

Don Antonio Almazán López, don Tomás Pozo García, doña Marcelina Muñoz Matías, don Cándido García Muñoz, don José Ramón Laguna Delgado, don Eustaquio de Jiménez Ruiz, don Julio de la Cruz Carrillo, señor Rodríguez Ballesteros, don César Gallego Donate, don Jus Rodríguez González, don Alejandro Matías Romero, don Manuel Marín Piña, don Francisco Muñoz Pardo, don Olegario Matías Nieto, doña Petra Matías González, don Antonio Estrada Jiménez, don Ramón Cintas Romero, doña Josefa Cózar Corrales, don José Niño Vico, doña Felisa López Muñoz, doña Dol Muñoz Ballesteros, doña Clementa Muñoz Jiménez, doña Cayeta González García, doña Ma. Rodríguez de la Cruz, don Hilario Muñoz Castro, don Salomón Muñoz Matías, doña Sabina Muñoz Plaza, don Antonio Delgado Pérez, Is Rodríguez Rodríguez, don José Muñoz Lozano, don Antonio Delgado Pere, doña Olimpia Juárez Pascual, don Guillermo Sirvent Armijo, doña Eulogia Valiente Casas, doña Juana Muñoz Pérez, doña María Jiménez Rodríguez, doña María de la V. Delgado Marín, doña Piedad Matías Pedrosa, don Antonio Rodríguez Cano, Jero-ni Jiménez Sánchez, Vice Lorente Rodríguez, doña Francisca López Jiménez, don Valenti F. Díaz Martínez, don Manuel Nieto Carrión, don Isaías Matías Jiménez, don Fr. Ballesteros Fierrez, «SAT La Ropera-San Nic».

Procedase a expedir edicto que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y entregado a don José María Castro Pascual, letrado del gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, por exhorto civil al Juzgado decano de Jaén.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.» Y como consecuencia del ignorado paradero de los insertados en la resolución que se ha insertado anteriormente, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Andújar a 30 de diciembre de 1998.—El Secretario.—17.693.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 13/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Ávila, contra don Alejandro Blázquez Cabo, doña María Luz Manguero Montes, don Juan Alberto Manguero Montes, doña María Luisa Díaz Muñoz y «Blázquez Manguero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-